

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 16 de marzo del 2023

VISTOS :

El Memorándum N°275 de fecha 14 de MARZO 2023, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El objetivo de este programa es, otorgar conocimientos básicos sobre cosmetología, con el fin de potenciar la autoestima.

DECRETO EXENTO N° 1207

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "TALER DE COSMETOLOGIA BÁSICA"**. A realizarse desde el 1 abril, al 1 de julio de 2023.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.021
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENVIDES
Alcalde (s)

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)